

USO DE LAS TIC EN WEBSITE LA SUNAT Y ADUANAS

THE USE OF TICS ON THE ADUANAS, AND SUNAT WEBSITE

RAÚL J. VERGARA MONCADA

[Recepción: Abril de 2009 / Conformidad: Mayo de 2009]

RESUMEN

Actualmente vivimos en la era de la Información donde las Instituciones Públicas y Privadas están utilizando las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), en la que las Administraciones Tributarias en el mundo con la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y con la asesoría técnica de Cooperación Internacional con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), están en un proceso de modernización de diversos servicios on line que ofrecen al contribuyente el uso de estas nuevas herramientas tecnológicas. En el caso de Perú, la Sunat cuenta con un portal tributario (tributos internos), que está fusionado desde el 2002 con Aduanas y en la que para ofrecer mayor comodidad al usuario actualmente se puede pagar impuestos desde la comodidad de su casa, oficina, o empresa. En el presente trabajo se considera a la Sunat como la entidad que explota estos recursos tecnológicos brindando su plataforma a Essalud, ONP y actualmente al ministerio de Trabajo mediante la planilla electrónica. También se señala sus orígenes y objetivos, descripción de los servicios que ofrece, fases de planeamiento y ejecución, inversión total y costos de implantar las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación y, finalmente, su impacto y resultados.

Palabras clave: On line, PDT, teledespacho, TIC, tecnología de la información, Sunat, Aduanet.

ABSTRACT

Today we live in the information age where private and public institutions are using new information and communication technologies in which the Tax Administrations in the world with the help of the Inter-American Development Bank (IDB) and the Technical Advisory International Cooperation with the Inter-American Center of Tax Administrations (CIAT) are in the process of modernization of various services offered On-Line Taxpayer using these new tools, in the case of Peru has a Sunat Tax Portal (Internal taxation), which is merged with Customs since 2002 and which offer greater comfort for the user now can pay taxes from the comfort of your home, office or company in this paper, we consider the Sunat institution as an entity that exploits these resources technological platform to provide its Essalud, ONP and currently the Ministry of Labor through the spreadsheet, its origins and objectives, description of services, planning and implementation phases, total investment and costs of implementing the new Information and Communication Technologies and finally the impact and results.

Keywords: On-line, PDT, Teledespach., Sunat, Aduanet.

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera. También ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas y asumido las funciones, facultades y atribuciones que por ley le correspondían a esta entidad.

La Sunat, con las facultades y prerrogativas que le son propias en su calidad de administración tributaria y aduanera, tiene por finalidad:

Administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales, y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (Essalud) y a la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

Administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley.

Facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros

Proponer la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras y participar en la elaboración de las mismas.

Proveer servicios a los contribuyentes y responsables, a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Las demás que señale la ley.

2. INFORMACIÓN GENERAL

A. Orígenes y objetivos de la práctica

El portal de la Sunat se subdivide, a su vez, en dos portales: el portal tributario y el portal aduanero.

El **portal tributario** (www.sunat.gob.pe) forma parte de la estrategia institucional destinada a facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes haciendo uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).

Sus principales objetivos son:

- Facilitar a los contribuyentes una herramienta de información para mejorar su cumplimiento tributario, a través de una serie de consultas.
- Implantar un sistema de recaudación que permita a la institución obtener información complementaria (contable y tributaria), para utilizarse en las áreas de fiscalización y recaudación.
- Llenado de declaraciones de tributos asistida por computadora.
- Presentación de declaraciones de tributos en disquetes.
- Pago de obligaciones tributarias por medio de transferencia electrónica de fondos.
- Presentación y pago de declaraciones de tributos por Internet.
- Formularios en línea para efectuar declaraciones juradas y pagos.
- Realización de trámites administrativos a través de Internet.
- Disponibilidad de consultas personalizadas en Internet.
- Transmisión de información a través de correo electrónico.

El **portal aduanero** (www.aduanet.gob.pe, actualmente fusionado con el portal www.sunat.gob.pe) es un conjunto de

productos y servicios, creado para facilitar el comercio exterior, mediante el uso intensivo de tecnología de la información y de comunicaciones.

Tiene como objetivos:

- Optimizar los servicios de Aduanas mediante el uso del Internet.
- Ingresar a la “Sociedad Global de la Información” mediante la aplicación y uso masivo de las tecnologías de la información.
- Fomentar una cultura de transparencia en el Estado y en la sociedad peruana.
- Reducir riesgos de corrupción en la gestión pública.
- Democratizar las decisiones del gobierno mediante una mayor y mejor participación de los usuarios.

El proyecto inicialmente denominado “Aduanet” se inició bajo una plataforma informativa, de acceso libre y gratuito con el objetivo de que cualquier usuario disponga, en tiempo real, de la más completa información en materia aduanera. El diseño se inició en 1999 y se puso en producción con una primera versión bajo el concepto de “Aduanas sin papeles”.

El lanzamiento del Portal Aduanero tiene el objetivo de ofrecer ofrece más y mejores servicios y de dar mayor transparencia a la gestión aduanera. El objetivo es un sitio a disposición de la comunidad del comercio exterior, y del público en general, en forma abierta y gratuita, que ofrezca toda información sobre la mercancía que ingresa y sale del país, que se tramita ante la Aduana, por ello constituye una fuente de información confiable, actualizada y con cobertura nacional. Asimismo, apunta a la facilitación del pago de adeudos por vía electrónica (tributos, tasas, intereses, multas, etc.).

B. Descripción detallada de los servicios ofrecidos (presenciales y en línea)

Portal tributario

El portal tributario está organizado en cinco secciones, con acceso a distintos tipos de servicios y en función a lograr los objetivos señalados.

1) Orientación e Información

En el link “*Orientación e Información*”, el sitio ofrece información sobre: Comprobantes de Pago y Registro de Imprentas, Registro Único del Contribuyente (RUC), Normativa tributaria según negocio, actividad y requisitos de fraccionamiento, regímenes especiales y suspensión de retenciones y pagos, corrección de datos de identificación del trabajador, etc.

Ofrece, además, acceso a los formularios de trámites y sus indicaciones –en formatos borrador– e información y la posibilidad de descarga del software del Sistema de Confrontación de Operaciones Autodeclaradas (COAS), para el registro del detalle de las adquisiciones y exportaciones de aquellos contribuyentes que realizan exportaciones.

2) Gestión transparente

La opción “Gestión transparente” es una sección de la página web que brinda información sobre el manejo institucional y presupuestal de la Sunat. Junto con la sub- barra flotante de navegación (“¿Quiénes somos?”), presenta la siguiente información sobre la institución:

- Descripción institucional: misión, estructura, servicios y contactos.
- Plan Institucional.
- Presupuesto de gestión.
- Adquisiciones, contrataciones y remates.
- Convenios de gestión.
- Estadísticas de recursos humanos, estructura salarial e información de pensionistas.



Fuente: SUNAT, "Servicios al Contribuyente"; CIAT. <http://www.ciat.org>

- Estadísticas mensuales de recaudación y actividad e indicadores tributarios.
- Legislación tributaria y normativa de la Sunat.
- Acceso a notificaciones y publicaciones tributarias.
- Información y descarga de formularios para solicitudes de acceso a la información pública.
- Actividades de los altos funcionarios.
- Calendarios de actividades de capacitación.

A nivel institucional, la difusión de información en Internet para una gestión transparente forma parte de la estrategia de modernización de la institución, la que está compuesta por diversos elementos (ver cuadro).

3) Defensoría del Contribuyente

Mediante la Resolución N° 012-2001, que modifica la estructura organizacional de la Sunat, se incorpora la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente, y dentro de ésta la Gerencia de la Defensoría del Contribuyente, cuya misión es salvaguardar los derechos que asisten a los administrados mediante el conocimiento y atención de sus quejas y la canalización de sus sugerencias.

El sitio se agrega a esta estrategia y permite canalizar el descontento de los contribuyentes y hacer llegar sus iniciativas, logrando con ello una mejora constante de los servicios brindados.

- El sitio permite entonces acceder a:
- Descripción de la Defensoría del Contribuyente, ámbitos de aplicación y requisitos mínimos.
- Glosario de términos y normas legales.
- Medios para presentar o reclamar quejas o sugerencias.
- Defensoría en línea y unidades receptoras en el ámbito nacional.

4) Operaciones en línea

De forma interactiva, a través del "Sistema de Operaciones en Línea" (SOL), el sitio ofrece los siguientes servicios:

- Presentación de declaraciones juradas determinativas.
- Pago de tributos internos (solo para medianos y pequeños contribuyentes).
- Solicitud de autorización de impresión de comprobantes de pago.

El sistema ofrece, además, la posibilidad de las siguientes consultas en línea:

- Ficha, datos y modificación de RUC.
- Comprobantes de pago.

- Verificación de pago por formulario.
- Presentación de declaraciones juradas.
- Extracto de declaraciones y pagos.
- Actualización de deuda.
- Imprentas autorizadas.
- Deudas declaradas como de recuperación onerosa o cobranza dudosa
- Agencias bancarias.
- Información de pago a proveedores de Sunat.
- Padrones: buenos contribuyentes, agentes de retención, agentes de percepción e imprentas autorizadas por el SOL.
- Contribuciones de empleadores a Essalud.
- Presentación y consulta de estado de quejas y sugerencias.
- Acceso a formularios virtuales y consulta de suspensión de retenciones y pagos a cuenta.

5) Medios de Declaración y Pago

En cuanto a la presentación y pago de tributos, el sitio ofrece en su opción “*Medios de Declaración y Pago*”, tres servicios:

a. Formularios: Información sobre presentación de formularios y acceso a borradores e instrucciones (formato Adobe, no autorizado para presentación ante Sunat) para los contribuyentes no obligados a presentar sus declaraciones de pago mediante el Programa de Declaración Telemática (PDT).

b. Programa de Declaración Telemática (PDT): permite la generación de formularios de declaraciones juradas, su presentación *on line*, el pago de tributos internos y la impresión de comprobantes de pago a través de la red de imprentas conectadas. Esta modalidad es obligatoria para los principales contribuyentes (PRICOS) y, paulatinamente, para medianos y pequeños contribuyentes (MEPECOS).

Declaraciones que procesa el PDT: Impuesto general a las Ventas, renta mensual, impuesto selectivo al consumo, agentes de retención, remuneraciones, seguro complementario de trabajo de riesgo, renta anual, impuesto a las acciones del Estado, casinos.

C. Pago Fácil: información sobre la presentación y pago de tributos y declaraciones juradas mediante el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos (TEF), que agiliza la tramitación en bancos.

Declaraciones y pagos que procesa el Pago Fácil: declaración y pago mensual del régimen único simplificado, pago de tributos declarados y no pagados conjuntamente con la declaración, pago de valores (órdenes de pago, resoluciones de determinación y de multa), pago de cuotas de fraccionamiento, pago de costos y gastos administrativos, declaración y pago a cuenta por rentas de primera categoría por arrendamiento o subarrendamiento de bienes, solicitud de suspensiones de impuesto a la renta, seguros independientes al Essalud.

A partir de junio de 2003, se puede acceder a la base de datos y a los servicios ofrecidos por la Sunat en su portal a través de teléfonos celulares mediante la modalidad WAP (*Wireless Access Protocol*). La información que está disponible para el contribuyente a través de servicio (denominado “Contacto Sunat”) es aquella que se consulta con mayor frecuencia en el portal. Específicamente: consultas de RUC, razón social, representantes legales, establecimientos anexos, comprobantes de pago autorizados, declaraciones juradas presentadas, y tipos de cambio.

Portal aduanero

El portal aduanero está estructurado en cinco secciones, con diferentes servicios e información.

El sitio funciona en estrecha relación con la sección tributaria (comparten información), pero se encuentra bajo el dominio: <http://www.aduanet.gob.pe>

1) **Transparencia aduanera**

Como página principal del sitio, ofrece la siguiente información:

- Institucional: misión, visión, estructura orgánica y dependencias, plan y objetivos estratégicos e indicadores de gestión.
- Normativa y consulta de resoluciones de compras y adjudicaciones de la institución.
- Capacitación: cursos y calendario académico, información sobre la Escuela Nacional de Aduanas, material didáctico y publicaciones.
- Orientación al ciudadano: información sobre envíos postales y de equipaje, internación temporal de pasajeros, tributación aduanera, cartillas de orientación y valores.
- Estadísticas de comercio exterior y acceso a la publicación “Nota tributaria”.
- Recaudación: indicadores de recaudación diaria, adeudos, cheques devueltos y buenos contribuyentes, fraccionamientos y garantías operativas.
- Legislación: normativa y reglamentos aduaneros, indicadores de calidad, indicadores de gestión y procedimientos.
- Fiscalización: estrategias, fichas informativas, denuncias (en formato electrónico) y actualización de datos de importadores.
- De interés: notificaciones a deudores, montos a pagar por tributos, información para proveedores de aduanas, instrucciones impositivas, etc.
- Buscador de información.

2) **Info- Aduanas**

Está orientado a los operadores del comercio

exterior, medios de comunicación, personal de Aduanas y público en general.

Brinda información sobre el comercio exterior peruano y las actividades de Aduanas. Específicamente:

- Notas de prensa.
- Agenda legal.
- Noticias y comunicados institucionales.
- Información sobre clasificación arancelaria.
- Orientación al ciudadano (la misma información publicada en “Transparencia aduanera”)
- Itinerarios, costos y situación de puertos (servicio ofrecido por ENAPU S.A.; link a <http://www.enapu.com.pe>)
- Contacto vía correo electrónico con la institución.

3) **Compras de Aduanas**

Ofrece información sobre categorías de adquisiciones, procesos recientes y estadísticas de compras, plan de adquisiciones, publicación de bases y de variaciones, propuestas, resoluciones y finanzas públicas.

El sitio permite a los proveedores del Estado registrarse y registrar sus ofertas.

4) **Remate de Aduanas**

Es un servicio del orientado al público en general y creado con la finalidad de lograr mayor agilidad y transparencia en los procesos de remate y adjudicación de mercancías en situación de abandono legal. El ingreso es libre y a través de él, cualquier persona residente en la ciudad capital, por el momento, puede acceder a los procesos de remate.

El sitio permite a los proveedores del Estado registrarse y registrar sus ofertas.

5) **Operatividad**

Esta sección ofrece, básicamente, tres servicios:

a. Consulta de documentos

- Códigos.

- Aranceles.
- Regímenes.
- Convocatorias.
- Resúmenes de partida, informes de verificación y resultados, y regímenes.
- Información sobre expedientes, aduanas, agentes importadores o exportadores, movimientos, aranceles y fraccionamientos.
- Atención en aduanas.

b. Pago de documentos:

Es un servicio que se brinda a los operadores de comercio exterior y a los importadores mediante el cual se puede realizar la cancelación de la deuda aduanera de una Declaración Única de Aduana (DUA) o por una Liquidación de Cobranza, permitiendo para el primer caso la autorización de levante de mercancía en forma inmediata para las declaraciones sin revisión. El servicio también les permite enviar la orden cancelación simultánea con la orden de numeración de la Declaración, procediendo la cancelación inmediatamente después de que se numera la DUA.

El proceso se inicia con la solicitud dirigida al banco privado donde el usuario tiene una cuenta destinada para tal fin. El banco remite los documentos a Aduanas y entonces el importador puede recibir un usuario y contraseña de acceso. Esta contraseña se utiliza tanto para la cancelación electrónica web como para el envío simultáneo de las órdenes de numeración y cancelación durante el Teledespacho.

Anteriormente los operadores y/o importadores sólo podían cancelar sus documentos dirigiéndose físicamente a un banco, esperar a que los atiendan y pagar en base a documentos aduaneros físicos.

c. Servicio de "Teledespacho web":

Es un servicio que se brinda a los despachadores de aduana para enviar electrónicamente

por Internet los archivos para el despacho aduanero de todo tipo de regímenes aduaneros, operaciones aduaneras o destinos especiales o de excepción. El servicio también les permite recibir los archivos de respuesta por el mismo medio.

El Teledespacho web consiste en un Portafolio de Documentos por el cuál se envían y reciben los archivos del despacho aduanero. El validador de estructuras, el cuál se encarga de verificar que se envíen todos archivos correspondientes a determinado régimen, destino u operación aduanera y el validador de Teledespacho, el cual se encarga de procesar la información enviada generando el archivo de respuesta.

Anteriormente los despachadores de aduana sólo podían enviar la información por correo electrónico.

C. Duración de las fases de planeamiento y ejecución así como el número de años de funcionamiento

Portal tributario

El portal tributario se publicó en el año 1997, con la aparición de una página web de carácter informativa, con las opciones: Información de la Institución, Asistencia Legal y Orientación Tributaria.

Paulatinamente el Portal fue incorporando cada vez más elementos propios de la operatividad institucional y de acuerdo a los objetivos trazados. Al respecto se desarrollan los más importantes:

- Consultas más importantes (autorización de CDP, RUC). La primera versión de la consulta RUC se implementó hacia el año 1998. El proyecto tuvo una duración de 4 meses.
- Los programas de Declaración Telemática (PDT) y Transferencia Electrónica de

Fondos (TEF) se pusieron en funcionamiento en 1999.

- El Sistema SOL fue implementado en noviembre del año 2000, con opciones de consultas.
- Imprentas SOL. El proyecto se inició en el año 2000 implantándose la primera fase hacia noviembre de dicho año.
- Solicitudes por Internet (suspensión de pagos a cuenta de renta). El proyecto tuvo una duración de un mes y medio. Se implantó en julio del 2003.
- Declaración de pago por Internet. El proyecto fue aprobado en julio del 2002. Desde mediados de julio se iniciaron las tareas de elaboración del modelo de negocio y se realizó la propuesta a las entidades bancarias. Una vez concluido el modelo y las definiciones detalladas se inició el desarrollo del sistema, la evaluación, adquisición e implementación de la tecnología necesaria para llevar a cabo el proyecto, para finalmente implantar el producto el 17 de marzo del 2003.
- Declaración de Predios por Internet. El proyecto tuvo una duración de 2 meses. Se implantó en octubre del 2003.

Portal aduanero

El proyecto denominado “Portal de Aduanas, Aduanet” se inició en Noviembre de 1999 y se puso en producción el 26 de enero del 2001, con una primera versión bajo el concepto de “Aduanas sin papeles”. Como el impacto generado superó las expectativas, se motivó su rediseño y relanzamiento de un Portal bajo el actual concepto: “Aduanet, vía de acceso a la Aduana Digital”.

Su desarrollo tomó aproximadamente dos meses y medio de trabajo y consideró tareas de desarrollo exclusivo en un 40% y migración de aplicaciones “java” que existían en la página web inicial de Aduanas en un 60%

restante. El trabajo de estandarización al formato y diseño elegido fue una de las grandes tareas.

Luego del tiempo indicado para la creación del Aduanet, hubo una segunda etapa de meses y medio en cual se incluyeron los servicios de Noticias (www.infoaduanas.com), Remates (www.rematedeaduanas.com), Compras de Aduanas y Comunicación directa con los trabajadores (www.aduanero.com).

Las primeras pruebas piloto se realizaron en la Intendencia Nacional de Sistemas y luego se solicitó a todo el personal de Aduanas la opinión y sugerencias sobre el Portal hasta ese momento obtenido. La Intendencia Nacional de Sistemas realizó pruebas internas por un período de dos semanas en las cuales participó todo el personal de desarrollo.

Una vez obtenida la aprobación, se convocó a la prensa, el día 26 de enero del 2001. Esta presentación incluyó un asesoramiento tipo laboratorio en la navegación del Portal de Aduanas para la prensa y el público en general.

Posteriormente, debido a la gran cantidad de información que administra el Aduanet y con el fin de no congestionar un solo servidor web y dar un servicio más fluido, amplio y constante, se realizó un estudio de mercado. Este estudio dio como resultado la reagrupación de los servicios que brinda Aduanas tal como están en la actualidad, según la afinidad de los temas y el grado de importancia para los usuarios.

D. Inversión total y costos anuales de operación

Portal tributario

El proyecto fue ejecutado en dos etapas, con los siguientes montos de inversión:

- Etapa 1 (1999-2000): US\$ 450,000
- Etapa 2 (2001-2003): US\$ 250,000

El costo anual de operación es de aproximadamente US\$ 150,000 (el monto incluye los servicios del proveedor de Internet y los mantenimientos de licencias de los servidores de aplicaciones).

Portal aduanero

La inversión total del proyecto fue de aproximadamente US\$ 10,400 aprox.

No existe información del costo anual de operación.

3. IMPACTOS Y RESULTADOS

A. En el Gobierno:

En términos generales, el proyecto mejora la comunicación de la Sunat con el contribuyente, optimiza el servicio de orientación y minimiza los gastos y tiempo administrativos al mismo tiempo que disminuye los problemas de depuración de datos surgidos por el doble procesamiento.

Se reduce el tiempo para la presentación de la declaración ante la Sunat. En el caso del **portal tributario**, por ejemplo, antes de implementar el sistema PDT, el tiempo promedio que se necesitaba para capturar la información del contribuyente en la dependencia de la Sunat, era de tres minutos. Ahora, el tiempo promedio utilizado para leer la información del disquete es de 10 a 15 segundos. Indudablemente, ello también asegura una atención más rápida.

En este caso específico, el sistema también permitió la reducción del monto a pagar a los bancos que conforman la Red Bancaria, en tanto el costo de las comisiones por recibir la información y transferir la misma a la Sunat es menor al costo de digitación de los formularios y la transferencia de la información digitada a la Administración Tributaria.

No sólo se sustituyó la utilización del papel por el uso de un software, sino que se incorporó en la declaración tributaria una mayor cantidad de información mediante el diseño de aplicativos que permiten guiar al contribuyente en el proceso de determinación de su deuda tributaria, mediante ayudas en línea y herramientas auxiliares de cálculo. Se eliminaron también los errores de digitación por parte de los bancos en tanto que la información que se recibe ha sido ingresada directamente por el declarante.

Con la incorporación de tecnología no sólo se reducen los tiempos administrativos sino que se generan importantes ahorros en la gestión. Con la aplicación del PDT se redujo en un 20% los gastos por digitación de formularios y se redujo el personal asignado al proceso de recepción de PRICOS, lo que ha originado una reducción del 50% en el costo en la impresión y distribución de formularios, en relación con los meses anteriores a la implantación del Sistema TEF. Con respecto a la administración, se reduce el costo de corrección de los errores en los formularios presentados, que fluctúa entre el 10% y 20% del total.

Un último beneficio refiere al tiempo requerido para tener disponible la información de las declaraciones y pagos. La información que llega en medios electrónicos puede ser cargada casi inmediatamente en la base de datos de la administración tributaria y utilizada en apoyo a las labores de fiscalización y cobranza.

El sistema beneficia también la calidad de la información que se obtiene de las declaraciones y pagos. Los programas de los sistemas electrónicos realizan validaciones estrictas de la información ingresada, reduciendo el margen de error a cifras cercanas a cero. Se reduce al mínimo la posibilidad de error en la información proporcionada por el

contribuyente, dado que el proceso de validación automática rechaza y alerta al usuario sobre los errores de digitación y cálculo que pudiera estar cometiendo al llenar la declaración. De esta manera, se evita que el contribuyente tenga que presentar posteriormente una declaración sustitutoria o rectificatoria, con la consiguiente pérdida de tiempo y la posibilidad del pago de multas o sanciones por declaraciones incompletas.

En el caso del **portal aduanero**, antes de implementar el teledespacho, era necesario acudir a la Aduana con documentos físicos y presentarlos en una ventanilla a la espera que se le diera el canal y se asignara un vista. Ello podía requerir varios días de proceso. Ahora, el tiempo promedio utilizado para procesar la información es de 2 a 3 segundos.

Por otro lado, la transmisión electrónica de declaraciones posibilitó un mejor manejo de la información, así como una mayor cantidad y precisión de la información exigida.

Un último beneficio se refiere al tiempo requerido para tener disponible la información de las declaraciones y pagos. La información que llega en medios electrónicos puede ser cargada inmediatamente en la base de datos de la administración tributaria y utilizada en apoyo a las labores de fiscalización, cobranza y retiro de la mercancía, al estar interconectados los almacenes aduaneros.

B. En los usuarios:

En cuanto al **portal tributario**, en la medida que los usuarios han ido incorporando en sus actividades cotidianas las herramientas que les ha venido proporcionando la administración tributaria, han visto mejorar una serie de comportamientos vinculados al cumplimiento tributario.

Es posible encontrar información vinculada con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como son las normas

legales, los informes de Sunat y novedades más saltantes.

En cuanto a la declaración telemática, los impactos están en función a la implementación de cada uno los componentes:

- A. PDT: el principal beneficio para el contribuyente es la posibilidad de presentar con una menor cantidad de errores de redacción o cálculo, además de contar con ayudas para el llenado de los distintos formatos.
- B. Pago Fácil: la ventaja de no llenar formularios y cumplir con hacer sus pagos de manera inmediata es el mayor beneficio de este sistema, que poco a poco se ha convertido en una de las principales formas de pago y declaración de obligaciones tributarias.
- C. Declaración por Internet: la transmisión del archivo generado por el PDT por Internet, completa el objetivo de declaración telemática. Ahora el contribuyente a través de un software especial proporcionado por la Administración Tributaria realiza su declaración jurada y el archivo que esta genera la transmite inmediatamente por Internet, ya no es necesario llevar un disquete al Banco.
- D. Imprentas SOL: el trámite administrativo de autorización de impresión de comprobantes de pago ha librado a miles de contribuyentes de recurrir a los Centros de servicios de la Administración ya que directamente desde la imprenta autorizada se puede obtener la autorización, evitando largas colas y demoras.
- E. Se han ido implementado algunos formularios virtuales (Declaración de Predios, Solicitud de modificación del coeficiente para pagos a cuenta de rentas de tercera categoría, etc.) para efectos de las declaraciones informativas, lo que permite al contribuyente declarar directamente en el Portal.

A mediados del año 2002, se produjo la fusión con la Aduana y se procedió a hacer una nueva presentación del Portal, la misma que incorpora un link al Portal Aduanero; sin embargo ambos portales mantienen su estructura propia. Esta versión consolida la fase de interacción mediante la posibilidad de descargar el PDT y otros archivos, como padrones de contribuyentes especiales. Igualmente en SOL (SUNAT Operaciones en Línea) ya se hacen las primeras declaraciones informativas a través de Internet.

En el año 2003, se implanta una nueva versión del Portal, manteniendo aún independientes las estructuras de los Portales Aduaneros y Tributarios. El Portal actual muestra una nueva presentación, donde con más claridad se aprecia su evolución y avances hacia los objetivos trazados, se tiene toda una infraestructura de información, igualmente de interacción, a través de descargas de formularios, PDT, etc. Finalmente, ya se masificó la presentación desde el Portal de declaración determinativas e informativas, ya sea transmitiendo el archivo que genera el PDT o directamente a través de formularios virtuales, igualmente se realizan una serie de trámites administrativos como son autorización de impresiones y otros.

Finalmente, en el primer semestre del año 2004, se publicará un Portal totalmente fusionado.

CONCLUSIONES

1. El proyecto de uso de las TIC se inicia en un entorno de reforma administrativa que, como herramientas estratégicas, utiliza la reorganización institucional y el desarrollo de un proyecto de modernización de la gestión.
2. Hay desde un comienzo un fuerte apoyo por parte del Poder Ejecutivo y el Con-

greso para iniciar un proceso de reforma y modernización de la administración tributaria utilizando las TIC en el Portal Tributario y Aduanero.

3. La reforma estructural de la Administración Tributaria y Aduanera peruana se inició en el contexto en el cual el Perú atravesaba la más grave crisis económica de su historia republicana.
4. En este escenario, la autonomía efectiva, el personal altamente capacitado, el RUC en vez de la Libreta Tributaria, el Sistema de Control de la Recaudación, el Sistema de Comprobantes de Pago y el Sistema de Control de los Principales Contribuyentes se crearon para revertir el colapso administrativo tributario usando las TIC.
5. También se han consolidado importantes avances en la reducción de la evasión debido a una mayor efectividad de la fiscalización utilizando diversos sistemas de control mediante las TIC.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. "Tributación on line. En busca de una mayor equidad contributiva". (2003) Instituto para la Conectividad en las Américas-Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
2. "La experiencia del BID en programas de modernización de las administraciones tributarias de los países latinoamericanos". (1998) División Fiscal del BID, Washington.
3. Congreso de la República (2003). *Reforma Tributaria: Planteamiento del problema y primeros resultados*, Lima.

4. “Desarrollo Institucional de SUNAT: Factores de éxito y fracaso”. En: *Aportes al Debate* N° 6. Fundación Friedrich Ebert, (2002), Lima.
 5. “Reforma Tributaria y Distribución del Ingreso en Chile”. Centro de Economía Aplicada, Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile.
 6. Estela, Manuel. (1993). *Reforma del Sistema y la Administración Tributaria*. SUNAT, Lima.
 7. Mostajo, Rossana. (2004). *Perspectivas de una Reforma Tributaria Integral con Equidad: Hacia un nuevo pacto fiscal en el Perú*. Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional-DFID, Lima.
 8. Silva, Antonia. (1996). “The Politics and Techniques of Implementation of Policy Innovations”. En *Implementing Policy Innovations in Latin America. Politics, Economics and Techniques*. Washington: Social Agenda Policy Group, IADB.
 9. “The Reform of Tax Administration in Peru”. En *Implementing Policy Innovations in Latin America. Politics, Economics and Techniques*. Washington: Social Agenda Policy Group, IADB.
- Sitios en Internet
1. www.sunat.gob.pe (visitado el 14/04/2009)
 2. www.aduanero.com (visitado el 13/04/2009)
 3. www.infoaduanas.com (visitado el 15/04/2009)
 4. <http://www.enapu.com.pe/spn/default.asp> (visitado el 15/04/2009)